

REYES MANTILLA ROZAS ALCALDESA DE REINOSA

«Hay que atraer a los vecinos para que se empadronen voluntariamente»

25.01.2008 - J.

-Alcaldesa, los datos del INE sobre el padrón referidos al 1 de enero de 2007 constatan un descenso de población de 150 personas, ¿hasta donde preocupa este dato?

-Las cifras oficiales de población a 1 de enero de 2007 en Reinosa dicen que somos 10.220 habitantes, pero la crisis de la caída poblacional en Reinosa se inició por el año 1987 como consecuencia de la reconversión industrial. Por supuesto que nos preocupa, máxime cuando se sabe que el descenso en Reinosa, a parte de otros factores, viene motivado en gran medida porque un buen número de vecinos, aún siendo residentes en la ciudad y disfrutando de los servicios que ofrece el Ayuntamiento, sin embargo no están empadronados en el mismo. Como prueba de tal preocupación, es la iniciativa de poner en marcha una ordenanza de ayuda a empadronados recién nacidos, o la modificación de tasas, actualmente en debate, que incluye bonificaciones para empadronados en Reinosa o la gratuidad de muchos servicios municipales que podrán disfrutar tanto personas mayores de 65 años, como todos los menores de 5 años y minusválidos empadronados.

-Estamos prácticamente rozando el listón de los 10.000 habitantes, ¿qué supondría para la economía municipal bajar de este número de habitantes?

-Lamentablemente, traería graves consecuencias, pues pasaríamos a pertenecer al grupo de ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes y tendríamos otro tratamiento en cuanto a aportaciones de fondos económicos regionales y nacionales.

-¿Los registros de empadronamientos durante el 2007 han seguido descendiendo?

-Afortunadamente, desde abril del pasado año parece haberse invertido la tendencia en el progresivo descenso que padecíamos y es causa de satisfacción comprobar que la cifra de empadronados se mantiene.

-Para informar y convencer a los vecinos de la importancia que tiene el empadronarse en el municipio, ¿con qué autoridad y recursos cuenta el Ayuntamiento?

-Tanto el reglamento de población y demarcación territorial como la Ley de Bases de Régimen Local, recogen en sus articulados, que corresponde al Ayuntamiento llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el padrón municipal se ajuste a la situación real del municipio. Por eso considero que una primera medida es atraer a los vecinos para que se empadronen voluntariamente, ofreciéndoles ventajas fiscales y permitiéndoles disfrutar de unos servicios municipales mejores y más beneficiosos. Pero no hay que rechazar, si nos vemos obligados, la posibilidad de llevar a cabo una campaña más 'agresiva' si se me permite la expresión, consistente en hacer empadronamientos de oficio, como también permite la normativa. No debemos olvidar que quien vive en Reinosa y disfruta de sus servicios, pero no se empadrona, perjudica al resto de vecinos.

-¿Cómo se puede obligar a una persona a empadronarse?

-Es preceptivo y obligatorio que toda persona que viva en España se inscriba en el padrón del municipio en el que reside habitualmente y quien viva en varios ayuntamientos debe inscribirse únicamente en el que resida por mas tiempo al año. Conociendo esto el ciudadano, y cumpliéndolo, no debiera necesitarse otras medidas. Pero de tener que tomarlas, siempre empezariamos por las que provocasen el empadronamiento voluntario.

-¿No resulta un tanto incongruente que algunos empleados municipales estén empadronados en otros municipios?

-En absoluto. Los empleados del Ayuntamiento, como el resto de ciudadanos, están obligados a empadronarse donde residen, no dónde esté su centro de trabajo.



Reyes Mantilla Rozas. /S . D.